

SERVICIO de ASESORÍA

**ASESORÍA TÉCNICA
PERICIAL INTEGRAL**



**COLEGIO PROFESIONAL DE
MEDIADORES DE SEGUROS
DE VALENCIA**

SV
RISK
CONSULTING

Ronda Narciso Monturiol 4 • 109 • A
Parque Tecnológico de Paterna
46980 VALENCIA [ESPAÑA]
oficina@sergiovillar.com

T. +34 963 122 644
M. +34 645 925 166

www.riesgosysiniestros.com

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. SERGIO VILLAR GOMEZ mayor de edad, con domicilio en Valencia, calle Ronda Narciso Monturiol 4-109-A, Parque Tecnológico de Paterna, 46980 de Valencia, y provisto de DNI. Número 29197841-P

Y DE OTRA PARTE: D. JORGE BENITEZ VERDEJO, como Presidente del Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Valencia y en representación del mismo, con domicilio a efectos de este Convenio en la propia sede colegial sita en cl. Micer Mascó nº 27 (46010) de Valencia y provisto de CIF. Número Q-4676005-D.

INTERVIENEN

D. SERVIO VILLAR GOMEZ, en nombre de la mercantil RISK CONSULTING RIESGOS Y SINIESTROS, S.L con domicilio social en Ronda Narciso Monturiol Nº4, Oficina 109-A. 46980 Paterna, Valencia y provista de C.I.F. número B98831886, en adelante RISK CONSULTING.

D. JORGE BENITEZ VERDEJO, en nombre del Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Valencia, con CIF nº. Q-4676005-D y con domicilio en la calle Micer Mascó número 27 de Valencia (46010), en adelante EL COLEGIO.

Ambos comparecientes hacen uso para este acto de la representación de sus respectivas Entidades, lo que recíprocamente acreditan de manera suficiente y representación que declaran plenamente vigente, reconociéndose ambas partes la mutua capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este contrato de arrendamiento de servicios, y de común acuerdo.

EXPONEN

Que RISK CONSULTING es una empresa dedicada a la prestación de servicios de consultoría de riesgos, siniestros y peritaciones, contando con profesionales, organización, herramientas de trabajo y plataformas específicas para dar dichos servicios.

Que el Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y, como tal, está interesado en ofrecer un servicio de calidad y eficaz a sus colegiados y por lo cual está interesado en contratar los servicios que se describen en el presente Convenio.

CLAUSULAS

I. OBJETO DE LA PROPUESTA

Continuando con la confianza que el Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia viene depositando en nosotros desde los inicios de la colaboración, deseamos comprometernos más si cabe a través de la presente propuesta de servicios de asesoría integral, no sin antes, agradecer al Colegio de Profesional de Mediadores de Seguros de Valencia la oportunidad que nos ha ofrecido para poder ayudarles, asesorando íntegramente en la gestión de sus riesgos y siniestros de cartera.

De acuerdo con las conversaciones y reuniones mantenidas en este sentido de mayor implicación, tenemos el gusto de proponer los nuevos servicios profesionales de asesoramiento recurrente, que pasamos a detallar a continuación:

1. CONSULTAS

Asesoramiento en consultas técnicas y del ámbito del seguro

Asesoramiento al colegiado en cualquier consulta técnica, bien sea del contenido jurídico de pólizas, su interpretación y/o aplicación en la pericia en cuanto a coberturas, valoraciones y criterios utilizados para la obtención de depreciaciones, concurrencias, reglas proporcionales o de equidad, así como determinación del nexo de causalidad en siniestros de Responsabilidad Civil.

2. INTERMEDIACIÓN (SIN INFORME)

Negociación directamente con la compañía de seguros, de manera amistosa y sin utilizar la vía judicial para intentar llegar a un acuerdo.

El siguiente paso tras la consultoría es realizar las primeras acciones. Empezando por la más sencilla, la intermediación. Si el cliente del colegiado desea emprender la primera medida de acción para reclamar sus intereses frente a la compañía, RISK CONSULTING realizará dicha intermediación, gestionando el siniestro directamente con los responsables del departamento oportuno una reclamación amistosa argumentada técnicamente, confiando

que el buen criterio de la compañía desencadene en un acuerdo satisfactorio para el asegurado.

3. ESTUDIO DE VIABILIDAD (SIN INFORME)

El análisis previo a un nombramiento de perito por Artº 38 de la LCS 50/80 o a la emisión de un informe pericial para defensa jurídica.

Se trata de realizar los pasos previos a acciones directas de reclamación, es decir, analizar si el asunto es viable técnicamente para garantizar en cierta medida que dicho proceso de reclamación tendrá un alto grado de éxito y cumplir así las expectativas del cliente. La decisión final será siempre a cargo del cliente, pero disponiendo de toda la información relativa a su proceso de reclamación, conociendo los pros y los contras que pudieran surgir durante el transcurso de su reclamación hasta la resolución final.

4. PUBLICACIONES

Con el objeto de reforzar los servicios anteriores, Risk Consulting se ofrece a redactar artículos de contenido técnico pericial y relacionado con la gestión de riesgos y siniestros para la Revista del Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros de la Comunidad Valenciana.

5. MESA DE TRABAJO

El Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia organizará una mesa de trabajo de SINIESTROS, en las que Risk Consulting participará activamente como Asesores-Consultores para resolver las dudas de casos prácticos y reales de los colegiados, proponiendo las soluciones adaptadas a cada caso, generando sinergias de conocimiento entre los asistentes. La periodicidad de la celebración de esta mesa de trabajo la determinará la comisión oportuna del propio Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia, recomendando por nuestra parte la realización cada mes y con una participación cerrada de máximo 20 personas.

6. DESAYUNOS TEMÁTICOS

Organización por parte de Risk de Consulting en sus instalaciones, de jornadas formativas de 2 horas (de 9 a 11 h), con diferentes temáticas de actualidad e íntimamente relacionado con el mundo asegurador. Tras la finalización de la jornada se realizará un "Coffee Break" para los asistentes.

II. SERVICIO DIRIGIDO A

Colegiados Mediadores de Seguros Profesionales de Valencia, así como sus empleados de corredurías o agencias y/o sus departamentos de siniestros.

III. INFORMACIÓN

RISK CONSULTING recibirá por parte del Colegio de Mediadores información sobre los cursos de Formación, Conferencias, Seminarios, Jornadas de Estudio y demás actos que organice el Colegio.

Si con motivo de la celebración de la Festividad de la Patrona, el Colegio organizase algún acto, se comunicará a La Entidad, por si fuera de su interés la participación en el mismo.

IV. PUBLICIDAD

RISK CONSULTING tendrá derecho a la publicidad en el espacio acotado al efecto en el tablón de anuncios del Colegio e Inclusión del logotipo de la Entidad, así como también en su página WEB oficial.

RISK CONSULTING recibirá por parte del Colegio de Mediadores el contacto de todos los colegiados, actualizando esta base datos periódicamente, información que será utilizada únicamente por RISK CONSULTING y exclusivamente con fines comerciales de promoción del presente convenio y los servicios que este incluye.

V. SERVICIOS EXCLUIDOS

Quedan expresamente excluidos del ámbito de la presente propuesta los siguientes servicios, que, en caso de interesarles, realizaremos un descuento comercial directo, que nace producto del presente contrato y cuya reducción será del **30% de descuento respecto a la tarifa vigente** de la que todos los Colegiados podrán verse beneficiados y de la que podrán disponer de copia a través del Colegio ya que consta como Anexo al presente convenio:

1. OTRAS GESTIONES DE SINIESTROS COMO:

- **Nombramiento Artº 38 LCS 50/80**

Gestiones inherentes a la pericia, reguladas por el Artº 38 de la Ley del Contrato del Seguro 50/80 para el ajuste de los daños, la valoración y propuesta de indemnización.

Utilizado principalmente para refutar y ajustar la valoración de daños. Por esta vía no se discute tanto la cobertura del siniestro sino la valoración de los mismos, preexistencia, ajustes por regla proporcional o de equidad, así como otros parámetros que pudieran influir en la propuesta líquida de indemnización a favor del asegurado. Este servicio puede ser utilizado tras la ocurrencia de un siniestro, antes o después de la resolución definitiva por parte de la Aseguradora.

- **Defensa jurídica pericial**

Informes Periciales para demandas en proceso judicial civil, penal o contencioso, con ratificación y declaración "in situ" en el juzgado.

En caso de utilizar la vía judicial, será porque exista un tercero causante de unos daños a nuestro cliente o controversia respecto a las coberturas de la póliza, según el contenido del condicionado general y particular de la póliza, por lo que sólo queda reclamar a la Aseguradora por esta vía.

2. SERVICIOS DE AUDITORIA

Auditoría de presupuestos y trabajos de obra de reforma o reparación, también llamado CTR (Control Técnico de Reparación). Valoraciones inmobiliarias y mobiliarias, tanto del ámbito del patrimonio particular; Hogares, Edificios, ... etc., así como en el ámbito profesional; Comercios, Locales, Naves industriales y su ajuar, mercancías, etc.

- **Controles técnicos de reparación [CTR]**

Los controles técnicos de reparación son análisis de calidad, medición y coste de reparaciones o reformas, comprobando si cumple con lo planteado inicialmente.

- **Valoraciones**

Realizamos valoraciones inmobiliarias y también industriales, naves y maquinaria. Realizamos valoración de daños y también los perjuicios económicos derivados de un siniestro, así como valoración de vehículos, embarcaciones y mercancías.

3. GESTIÓN DE RIESGOS

Verificación e inspección de riesgos como herramienta de la gerencia de riesgos, de apoyo técnico para el colegiado del CMSV en la producción de sus pólizas más delicadas o de clientes más exclusivos.

- **Verificación de proyectos de póliza**

La verificación de póliza es el estudio de sus condiciones particulares, recomendando ajustes y mejoras acorde a las necesidades reales del cliente. SIN INFORME

- **Inspección de riesgos asegurables**

La inspección de Riesgo es un Informe técnico donde se analizan los bienes que se desean asegurar para contratar una póliza de seguros con las garantías y capitales que necesita el cliente.

- **Inspección técnica de edificios**

La inspección técnica de un edificio es una manera de conocer el estado general de un edificio, donde se revisan elementos que afectan a la seguridad del inmueble y de las personas que lo habitan.

4. SERVICIOS DE FORMACIÓN

Realizamos y organizamos cursos a demanda y a medida para el Colegio de Mediadores de Seguros, todos ellos adaptándose a las necesidades de los objetivos docentes del Colegio y sus Colegiados. Entre las diferentes fórmulas de formación disponemos de: Cursos, jornadas, píldoras formativas, ponencias, conferencias y congresos, todas ellas a disposición del Colegio.

Risk Consulting quiere hacer llegar a todos los colegiados un servicio formativo basado en nuestros valores más fundamentales con un servicio docente cercano y personalizado.

RISK CONSULTING ya ha impartido varios **CURSOS DE GESTIÓN DE SINIESTROS (36 HORAS)**. Dicho curso de Gestión de Siniestros, que ya ha sido impartido en 2ª edición y que ha sido de gran acogida, con éxito de participación y satisfacción, trataremos todos los aspectos, tanto jurídicos y técnicos como administrativos, que influyen en la vida de un siniestro del tipo que sea, sentando las bases sobre las que comprender mejor su tramitación, y ahondar de forma especial en los conocimientos que nos ayudarán a fortalecer nuestra visión global y desarrollar medidas preventivas así como correctivas ante contingencias cada vez más comunes durante la tramitación de un siniestro, teniendo en cuenta que son muchos los actores que influyen en la resolución de un siniestro, tales como los peritos, abogados, jueces, médicos, empresas de asistencia, reparadores, etc....

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO

La presente propuesta tendrá una duración anual, siendo su vencimiento a los 12 meses de la fecha de la firma, renovándose de manera automática por anualidades sucesivas a partir de su vencimiento, a menos que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de rescindirlo con dos meses de antelación al vencimiento.

VII. DIFUSIÓN DEL ACUERDO

El Colegio de Mediadores informará telemáticamente a los colegiados del acuerdo alcanzado con la Entidad. Como actividad presencial, el Colegio de Mediadores difundirá el alcance de los servicios de RISK CONSULTING.

VIII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los servicios detallados anteriormente comenzarán a prestarse a partir del 1 de Junio de 2022 y devengarán los siguientes honorarios globales de **3.000 euros** anuales, que serán facturados **mensualmente a razón de 250 euros**, más el impuesto correspondiente del 21% de IVA, y pagados mediante domiciliación bancaria a favor de la siguiente cuenta:

Transcurrido el primer año de vigencia del presente contrato, se revisarán y acordarán nuevos honorarios siempre que se produzca un incremento o una disminución mayor al 20% de los parámetros por los que se acordaron los presentes honorarios.

En todo caso, si no hubiera acuerdo con los honorarios no se renovaría tácitamente, conforme al apartado VI del convenio. Así mismo, si cualquiera de las partes solicitara una modificación de honorarios, se acuerda un preaviso de dos meses, anterior a la renovación del convenio.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de datos que precisen, para lo cual pueden ponerse en contacto conmigo a fin de que nos sea posible abordar las cuestiones que precisen, con carácter previo a nuestra prestación de los Servicios.

IX. MANIFESTACIÓN DE OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Como consultores de siniestros y de dilatada experiencia como peritos de seguros, Risk Consulting asigna a cada caso concreto al profesional más adecuado para garantizar el éxito del proceso ya que disponemos de un amplio equipo técnico y jurídico, heterogéneo, multidisciplinar y especializado en el ámbito asegurador.

Risk Consulting, siguiendo su propio código deontológico, se compromete a salvaguardar la imparcialidad de su equipo, evitando cualquier conflicto de intereses que pudiera existir con cualquier cliente en caso de poner en marcha la vía legal contra alguno de ellos, bien sea por nombramiento de perito regulado por el Artº 38 de la LCS 50/80 o por la vía judicial en demanda civil, asignando estos encargos a profesionales que no guarden relación directa, colaboren profesionalmente, ni presten sus servicios a dichos clientes a la que se le reclamara.

El Colegio de Mediadores y/o los colegiados no asumen ningún tipo de responsabilidad por la inobservancia de la obligación precedente asumida por RISK CONSULTING.

X. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

LA presente propuesta se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de España y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia.

XI. CONFIRMACIÓN

En prueba de conformidad con los términos y condiciones de la presente propuesta:



Fdo. JORGE BENÍTEZ VERDEJO

**COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA
SINIESTROS**



COLEGIO PROFESIONAL DE
MEDIADORES DE SEGUROS
DE VALENCIA



Fdo: SERGIO VILLAR GÓMEZ

RISK CONSULTING RIESGOS Y

sergio villar
RISK CONSULTING

TARIFA HONORARIOS 2022

POR ENTIDAD ECONOMICA				
ENTIDAD SINIESTRO	MÍNIMO	JURÍDICOS		DEFENSA
< 3.000	450,00 €			
3.000 a 10.000 €	600,00 €	300,00 €	4,50%	9,00%
10.001 a 50.000 €	1.200,00 €	600,00 €	4,00%	8,00%
50.001 a 150.000 €	2.400,00 €	1.200,00 €	3,50%	7,00%
150.001 a 300.000 €	4.800,00 €	2.400,00 €	3,00%	6,00%
300.001 a 600.000 €	9.600,00 €	4.600,00 €	2,50%	5,00%
600.001 a 1.000.000 €	18.000,00 €	9.000,00 €	2,00%	4,00%
1.000.001 € a 3.000.000 €	25.000,00 €	12.500,00 €	1,50%	3,00%
> 3.000.000 €	36.000,00 €	18.000,00 €	1,00%	2,00%

POR HORAS DE TRABAJO (INFORMES EXCEPCIONALES)

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios docencia	80 €/h
Honorarios investigación y gestiones	60 €/h
Honorarios confeccion de informes	48 €/h
Honorarios preparación de juicios	30 €/h

GASTOS ADICIONALES

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Kilometraje	0,32 €/Km
Gastos de alojamiento	90 €/día
Gastos de dietas	25 €/día
Asistencia a Juicio	150 €/Vista

SV
RISK
CONSULTING
RISK CONSULTING RIESGOS Y SINIESTROS, S.L.
Ronda Narciso Monturiol 4-109-A
Centro Empresarial Destro
Parque Tecnológico de Paterna
46980 Valencia (ESPAÑA)
CIF: B98831886

INSPECCION DE RIESGOS	HOGAR	COMUNIDAD	COMERCIO	PYME
Verificación de riesgo (Estimación sin informe)	65,00 €	72,00 €	82,00 €	90,00 €
Inspección de Riesgo (Valoración con Informe)	90,00 € 120,00 €	150,00 € 250,00 €	280,00 € 350,00 €	350,00 € 500,00 €
Desplazamiento < 50 kms (ida vuelta)	0,00 €			
Desplazamiento > 50 kms < 150 kms (ida vuelta)	25,00 €			
Desplazamiento < 150 kms (ida vuelta)	60,00 €			